

Sistema de Acreditación (Certificación) de Calidad en Programas de Licenciatura de Contabilidad en Chile

Reinier Hollander Sanhueza

Contador Auditor y Magíster en Gestión M/Finanzas y Contabilidad. Académico de la Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad del Bío Bío (Chile). rholland@ubiobio.cl

Fernando Morales Parada

Contador Auditor y DEA en Contabilidad y Finanzas. Académico de la Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad del Bío Bío (Chile). fmorales@ubiobio.cl

Resumen

Debido a la diversidad de instituciones y programas de educación superior en Chile, al aumento gradual del número de alumnos que ingresan a la educación superior y a la importancia de la educación en el desarrollo social y económico de un país al tener capital humano avanzado, en Noviembre del año 2006 se promulgo la Ley 20.129 sobre Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior. Entre las atribuciones que surgieron de la ley, se formó la Comisión Nacional de Acreditación, cuyas principales funciones se orientan a la Acreditación Institucional, la Acreditación de Programas de Pre y Post Grado y la Autorización de Agencias Acreditadoras. El sistema de certificación de los programas de pregrado, se basa en el perfil de egreso, que debe considerar los aspectos científicos, técnicos y tecnológicos, como también el conjunto de recursos y procesos que aseguren el cumplimiento del perfil de la carrera evaluando tres criterios, el perfil de egreso, condiciones de operación y la capacidad de autorregulación. Los objetivos, se centran en un análisis de los resultados de acreditación de los programas de Licenciatura en Contabilidad en Chile, identificando las principales variables que caracterizan a los programas certificados.

Palabras Claves: Acreditación, Calidad, Contabilidad.

I Introducción

A partir del año 1980 el sistema de educación superior chileno se reestructuró, generando cambios significativos en el tipo y cantidad de entidades de que se dedican a la educación superior. A partir de este año se permitió la existencia de organizaciones privadas sin ayuda gubernamental y la reestructuración de las universidades estatales en el país.

Producto de esta reestructuración se pasó de 8 Universidades existente hasta esa fecha a 25, hasta llegar a las 61 Universidades en el año 2009.

En un trabajo desarrollado por Bernasconi y Rojas (2004), establecen la hipótesis que la primera parte de la reestructuración del año 1980 se orienta a bajar el poder a las 8 instituciones de educación superior en el país en cuanto al potencial de activismo político de la Universidad de Chile y la Universidad Técnica del Estado.

Con la nueva reestructuración del sistema de educación superior, aparecen dos nuevos tipos de instituciones de educación como son los Institutos profesionales (46 instituciones al 2009) y los Centros de Formación Técnicas (93 instituciones al año 2009)

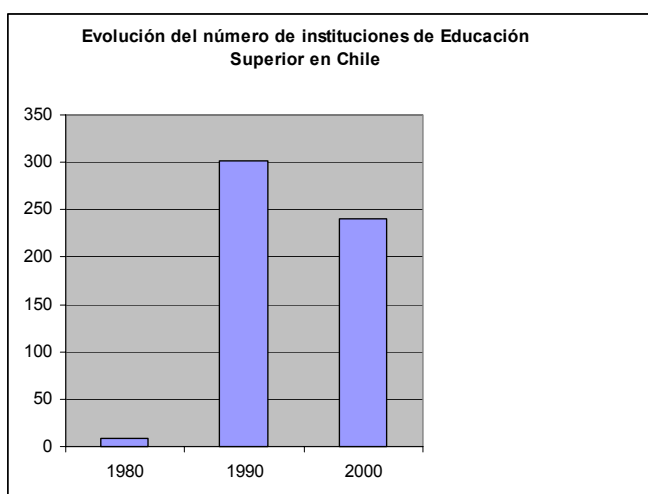
Los objetivos de cada una de las instituciones de educación superior existente en el país se son:

- a) **Universidades** constituyen el más alto nivel de enseñanza, las funciones de este tipo de instituciones corresponde a: docencia, investigación y de extensión. Es en este nivel donde se imparten los programas de licenciatura y otorgan los grados académicos, además de otorgar en forma exclusiva los títulos profesionales de las 17 carreras universitarias que se señalan en la LOCE¹ y que requieren licenciatura previa.
- b) **Institutos Profesionales** les corresponde otorgar títulos profesionales diferentes de aquellos que la ley señala como exclusivos de las universidades, pudiendo asimismo otorgar títulos técnicos de nivel superior en las áreas en que se otorgan los títulos profesionales.
- c) **Centros de Formación Técnica** tienen por objeto formar técnicos de nivel superior, con las capacidades y los conocimientos necesarios para responder preferentemente a los requerimientos del sector productivo (público y privado) de bienes y servicios.

Después de la reestructuración del año 1980, las nuevas instituciones de educación superior no tenían plena autonomía y debían someterse a examinación por parte de las entidades autónomas existente en el país. Con lo anterior las primeras entidades privadas se sometían a este proceso sólo en lo referente a los planes y programas estudio y exámenes finales de asignaturas.

¹ Ley N° 18962 LOCE, Ley Organica Constitucional de Enseñanza

Debido a crecimiento exponencial de las instituciones de educación superior y a la baja capacidad de las instituciones autónomas de examinar a estas instituciones agregando a lo anterior el descontrol estatal², en el año 1990 nace Consejo Superior de Educación, organismo público, creado por la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), con la misión de administrar un nuevo sistema de supervisión de universidades e institutos profesionales privados denominado acreditación, actualmente conocido como licenciamiento. En cambio la supervisión de los centros de formación técnica quedó entonces radicada en el Ministerio de Educación.



Fuente: MINEDUC 2000

Para poder impartir carreras una institución de educación superior requiere el reconocimiento oficial del Estado para funcionar como tal y para otorgar títulos y grados académicos. Tal reconocimiento puede obtenerse mediante una ley o por decreto supremo del Ministerio de Educación, tras cumplir un conjunto de requisitos definidos en la LOCE.

En Chile, las universidades se encuentran facultadas para otorgar toda clase de títulos y grados académicos, los institutos profesionales sólo pueden otorgar títulos profesionales (con excepción de aquellos reservados únicamente para las universidades) y títulos técnicos de nivel superior, mientras que los centros de formación técnica sólo se encuentran habilitados para entregar títulos técnicos de nivel superior.

Los grados académicos definidos por la ley son los de licenciado, magíster y doctor. El grado de licenciado apunta a entregar al egresado una formación en los aspectos

² La cantidad de instituciones de educación superior se aumenta de 6 a 302 en diez años.

esenciales de un área del conocimiento o disciplina que se trate. El grado de magíster requiere estar previamente en posesión de un grado de licenciado o un título profesional equivalente, y se otorga al alumno que ha aprobado un programa de estudios de profundización en una o más disciplinas. El grado de doctor requiere la obtención previa del grado de licenciado, y acredita que quien lo posee es capaz de efectuar investigaciones originales. El programa de doctorado requiere la elaboración y defensa de una tesis que contribuya a la disciplina estudiada.

Los títulos profesionales apuntan a entregar una formación general y científica para un adecuado desempeño profesional. Existe un conjunto de títulos profesionales definidos en la ley que requieren haber obtenido previamente el grado académico de licenciado, por lo que sólo pueden ser otorgados por una universidad.

Tipo de Institución	Grado académico	Carreras profesionales
Universidad	Doctor Magíster Licenciaturas	Títulos profesionales
Instituto profesional		Títulos Profesionales (con excepción aquellos reservados a las universidades). Títulos de Técnicos de Nivel Superior.
Centros de Formación Técnica		Título Técnico de Nivel Superior

Fuente: Elaboración propia.

II Sistema de aseguramiento de la calidad en Chile

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) es un organismo público, autónomo, cuya función es verificar y promover la calidad de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos, y de las carreras y programas que ellos ofrecen.

La CNA se enmarca dentro de la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129, promulgada por la Presidenta de la República en octubre de 2006 y publicada en el Diario Oficial el 17 de noviembre del mismo año.

Las funciones que a la CNA-Chile le corresponden desempeñar son las siguientes:

- a) **Acreditación institucional:** pronunciarse sobre la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos.

- b) **Autorización de agencias acreditadoras:** es labor de la Comisión pronunciarse acerca de las solicitudes de autorización que le presenten las agencias encargadas de acreditación de carreras y programas de pregrado, programas de magíster y programas de especialidades en el área de la salud y supervigilar su funcionamiento.
- c) **Acreditación de carreras de pregrado y programas de postgrado:** pronunciarse sobre la acreditación de los programas de pregrado de las instituciones autónomas, en el caso que no exista ninguna agencia autorizada para acreditar carreras profesionales o técnicas o programas de pregrado en una determinada área del conocimiento. Esto a solicitud de una institución de educación superior.

El sistema de acreditación de carreras de pregrado considera ciertos criterios para orientar en proceso de auto evaluación de los planes y programas y corresponden principalmente, estos criterios corresponden:

- a) **Propósitos:** Este criterio se orienta a que la carrera debe contar una declaración explícita de los propósitos y estos deben ser verificables y a su vez concordante con la misión y propósitos institucionales. Es relevante que la carrera tenga metas, objetivos y un perfil de egreso del profesional que se va a formar.
- b) **Integridad:** La unidad debe demostrar que tiene los recursos, humanos, técnicos, tecnológicos, financieros que le permita cumplir con sus propósitos.
- c) **Estructura organizacional, administrativa y financiera. :** La unidad debe mostrar a través de evidencia que posee un sistema de gobierno adecuado y una gestión institucional, administrativa y financiera que permita el logro del propósito de la carrera.
- d) **Estructura curricular.:** La unidad debe mostrar una estructura curricular de acuerdo con el perfil de egreso, entregando este las competencias necesarias vinculadas al desempeño profesional.
- e) **Recursos humanos.:** La unidad debe tener una dotación académica adecuada en número, dedicación y calificaciones.
- f) **Efectividad del proceso de aprendizaje.:** Los procesos de admisión deben ser claros, públicos y apropiados, el proceso de enseñanza debe tomar en cuenta las competencias de los estudiantes y debe tener mecanismos de evaluación que permitan el logro de los objetivos planteados en el programa de estudio.
- g) **Resultados del proceso de formación.** Se debe realizar un seguimiento a los procesos académicos, como a sus egresados, la institución deberá consultar a

empleadores y profesionales para obtener insumo para actualizar y perfeccionar los planes y programas.

- h) **Infraestructura, apoyo técnico y recursos para el aprendizaje.** La unidad debe tener instalaciones y recursos adecuados para alcanzar sus propósitos, deben ser apropiados en número y calidad y debe demostrar su uso adecuado y frecuente.
- i) **Vinculación con el medio.** La unidad debe mantener vínculos con el ámbito disciplinario y profesional, actualizando el conocimiento que imparte

El proceso de acreditación de programas de pregrado en voluntarios salvo para las carreras de pedagogías y medicina que es obligatorio. El proceso de la acreditación se puede resumir como sigue:

A) Solicitud de incorporación y proceso de auto evaluación.

- a. Presentación de la solicitud a la Comisión Nacional de Acreditación.
- b. Realización de la Auto evaluación, a través de análisis de información disponible, consultas a fuentes internas como externa, indicando fortalezas y debilidades.
- c. Firma del acuerdo de examinación, donde se acuerda normas criterios de evaluación plazos, etc.

B) Evaluación externa.

- a. Un comité de pares externos, revisará la autoevaluación realizada, verificando en terreno la información declarada, evaluando el cumplimiento de diversos criterios y emitiendo un informe.
- b. El informe del comité de pares es enviado a la institución y esta puede realizar observaciones o complementar antecedentes.

C) Pronunciamento de la acreditación.

- a. La comisión nacional de acreditación teniendo presente el informe de autoevaluación, el informe de pares externos y las observaciones si existiesen al informe de pares emite el informe de indicando el cumplimiento de los criterios y si estos son aceptable, otorgando la no acreditación o acreditación por una cierta cantidad de años.

D) Mejoramiento continuo.

- a. En base al pronunciamento se realiza un plan de mejoramiento transformándose este proceso en continuo de autoevaluación.

III Metodología

El trabajo es descriptivo y tiene por objetivo observar las principales características en los informes de la acreditación de Licenciaturas de Contabilidad en instituciones de educación chilenas, emitidos por la agencia acreditadora y posteriormente relacionarlas con variables independiente de la Universidad y características propias de la Licenciatura.

Los datos para el análisis realizado en el presente *paper* emergente, ha sido recogidos a partir de los informes de acreditación de la totalidad de programas acreditados en Chile (N=8) los que están disponibles en el sitio *web* <http://www.cna.cl>

La tabulación ha sido enteramente cualitativa y se ha organizado en tablas donde se resume acerca del perfil de egreso y resultados, infraestructura y condiciones de operación y capacidad de autorregulación.

IV Resultados

Hasta la fecha se han sometido a examinación 27 carreras del área de administración y comercio de las cuales 7 pertenecen a la sub-área contabilidad. Las Universidades y carreras sometidas al proceso corresponden a: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Andrés Bello, Universidad Austral de Chile, Universidad de Chile, Universidad de La Frontera, Universidad de Santiago de Chile y Universidad de Talca.

Institución	Nombre de la carrera	Años de acreditación
Universidad Austral de Chile	Contador Auditor	3 Años
Universidad de Chile	Contador Auditor	3 Años
Universidad Austral de Chile	Contador Auditor	3 Años
Universidad Andrés Bello	Contador Auditor	3 Años
Universidad de la Frontera	Contador publico auditor	4 Años
Universidad de Talca	Contador Publico y Auditor	5 Años
Universidad de Santiago de Chile	Contador Publico y auditor	6 Años
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Contador Auditor	7 Años

Fuente: Elaboración propia

El proceso de examinación considera los siguientes factores a analizar, en función con los criterios:

- a) Perfil de egreso y resultados
- b) Infraestructura y condiciones de operación
- c) Capacidad de autorregulación

Perfil de Egresos y Resultados

INSTITUCIÓN	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Universidad de Talca	<ul style="list-style-type: none"> a) Perfil de egreso sigue las definiciones de la Universidad implementado con el modelo por competencias y es difundido en forma externa como interna. b) El Plan de estudio es consistente con el perfil. c) Compromiso de la dirección de escuela. d) Tiempo de titulación se ha acelerado. e) Los titulados están presente en diplomados y post-títulos. f) Fuertes redes con el medio disciplinario y profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> a) No hay mecanismo formal de revisión del perfil de egreso. b) No hay mecanismo formal e evaluación de del plan de estudio y de los programas. c) La carrera no ha definido una estrategia general sobre las metodologías de enseñanza aprendizaje que guíe a los docentes. d) La carrera no realiza un diagnostico del nivel de conocimiento de los alumnos que admite. e) No hay un seguimiento formal del desempeño de los titulados.
Universidad Austral de Chile	<ul style="list-style-type: none"> a) Perfil de egreso sigue las definiciones de la Universidad. b) 6 semestres con asignaturas de Ingles. c) Programa de apoyo al aprendizaje, para alumnos de primer año. d) Se observa esfuerzo para disminuir el tiempo de titulación. e) Fuertes vínculos con empleadores. f) Política que promueve la actualización disciplinaria de los profesores. g) Espacios de participación de los alumnos en eventos gremiales y disciplinarios. 	<ul style="list-style-type: none"> a) No hay un proceso formal de revisión del perfil de egreso. b) No hay mecanismos formales de actualización de conocimientos en disciplinarios ni pedagógicos. c) No hay un seguimiento formal del desempeño de los titulados. d) La carrera no utiliza de manera adecuada sus vínculos con el entorno.
Universidad de Santiago de Chile	<ul style="list-style-type: none"> a) Perfil de egreso sigue las definiciones de la Universidad. b) Actitud positiva y alto grado de compromiso de los docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> a) No hay un proceso formal de revisión del perfil de egreso. b) No proceso formal de reclutamiento, contratación y desvinculación del personal docente. c) No hay un seguimiento formal del desempeño de los titulados.
Universidad de la Frontera	<ul style="list-style-type: none"> a) Perfil de egreso sigue las definiciones de la Universidad. b) Plan de estudio estructurado 	<ul style="list-style-type: none"> a) No hay mecanismos sistemáticos para medir el proceso formativo.

	<p>lógicamente.</p> <p>c) Política que promueve la actualización disciplinaria de los profesores.</p>	<p>b) Repetición de contenidos, desactualización de algunos programas y ausencias de otros contenidos.</p> <p>c) Método pedagógicos so los tradicionales.</p> <p>d) Investigación incipiente</p>
Universidad de Chile	<p>a) Perfil de egreso definido.</p> <p>b) Se ha creado mecanismos para nivelar conocimientos de los alumnos nuevos.</p> <p>c) Se destaca el sistema de prácticas profesionales.</p> <p>d) Estrecha relación con el medio externo.</p> <p>e) Importante presencia en el medio disciplinario</p>	<p>a) No hay una clara distinción entre el perfil de egreso de contador auditor y del ingeniero en control de Gestión.</p> <p>b) El plan de estudios es débil en materias tales como tributación, ética, auditoria y aspectos jurídicos.</p>
Universidad Austral de Chile		<p>a) Perfil de egreso definido en términos genéricos.</p> <p>b) No existen una instancia de evaluación, actualización de los planes y programas.</p> <p>c) Escasa producción científica. La vinculación con el medio no se utiliza para retroalimentar la formación profesional ofrecida.</p>
Universidad Andrés Bello	<p>a) Perfil de egreso definido.</p> <p>b) Perfil de egreso se evalúa periódicamente considerando el medio profesional.</p>	<p>a) Plan de estudio incompleto algunos aspectos se dictan como curso electivo.</p> <p>b) Baja tasa de retención, egreso y titulación.</p> <p>c) No hay vinculación con el medio disciplinario, la participación de académicos en eventos y congresos es baja.</p> <p>d) No registra actividad de investigación.</p>
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	<p>a) Cohesión del cuerpo directivo.</p>	<p>a) Mayor proyección con el medio.</p> <p>b) Falta actualizar el reglamento de escuela. Incorporar al plan de estudio Inglés.</p>

Infraestructura y condiciones de operación

INSTITUCIÓN	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Universidad de Talca	<p>a) La estructura organizacional, administrativa y financiera está claramente definida.</p> <p>b) Cuerpo docente adecuado, con políticas claras de promoción.</p> <p>c) Destacable nivel de liderazgo y conducción de la dirección de escuela.</p> <p>d) Clara consistencia entre las</p>	<p>a) No esta clara la delimitación de funciones y responsabilidades de los cuerpos colegiados de la carrera.</p> <p>b) se aprecia la necesidad de interactuar con el equipo docente en las asignaturas fundamentales de la carrera para incorporar a la gestión de</p>

	políticas impulsadas por la Universidad en relación a la formación por competencias.	esta el aprendizaje de las prácticas.
Universidad Austral de Chile	<p>a) La estructura organizacional, administrativa y financiera está claramente definida.</p> <p>b) Esta claramente definido la estructura organizacional.</p> <p>c) Cuerpo docente adecuado, con políticas claras de promoción.</p> <p>d) Se promueve la participación de sus académicos en jornadas de perfeccionamiento y habilitación pedagógica.</p> <p>e) La carrera cuenta con infraestructura adecuada.</p>	<p>a) Falta de académicos jornada completa.</p> <p>b) Falta de liderazgo en la conducción de la carrera.</p> <p>c) Falta actualización disciplinaria de la carrera para los profesores jornada completa.</p> <p>d) Falta renovación de material bibliográfico.</p> <p>e) Falta incorporar plataforma o sistemas computacionales que ayuden a la formación de los alumnos.</p>
Universidad de Santiago de Chile	<p>a) Infraestructura adecuada.</p> <p>b) Desarrollo de un sello propio de los egresados</p>	a) Los horarios de funcionamiento de los servicios de la carrera no son suficientes para los alumnos de jornada vespertina.
Universidad de la Frontera	<p>a) Cuerpo directivo con calificaciones adecuadas.</p> <p>b) Tamaño y composición del cuerpo docente es apropiado.</p> <p>c) Infraestructura adecuada</p>	a) Falta ofrecer instancias de perfeccionamiento académico a los docentes jornada parcial.
Universidad de Chile	<p>a) Estructura organizacional adecuada.</p> <p>b) Dotación docente adecuada con políticas claras de selección, desarrollo y evaluación.</p> <p>c) Avance curricular y tasas de retención son adecuadas.</p> <p>d) Infraestructura adecuada.</p>	a) Recursos bibliográficos son escasos y poco diversificado.
Universidad Austral de Chile	a) Docentes idóneos.	a) Estructura académica rígida.
Universidad Andrés Bello	<p>a) Estructura organizacional adecuada.</p> <p>b) Cuerpo directivo calificado.</p> <p>c) Liderazgo de la dirección de carrera.</p> <p>d) Hay mecanismos formales de participación.</p> <p>e) Personal adecuado.</p>	<p>a) No hay mecanismos eficaces de desarrollo académico y actualización profesional.</p> <p>b) Los horarios de funcionamiento de los servicios de la carrera no son suficientes para los alumnos de jornada vespertina</p>
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Sin Información	<p>a) Mejorar Infraestructura para espacios físicos para esparcimiento de los alumnos.</p> <p>b) Mayor dotación de recursos computacionales y biblioteca.</p>

Capacidad de autorregulación

INSTITUCIÓN	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Universidad de Talca	<p>a) Los propósitos de la carrera están claramente definidos.</p> <p>b) La definición del perfil de egreso ha considerado el ámbito disciplinario.</p> <p>c) La carrera avanza en el cumplimiento de los propósitos declarados.</p> <p>d) El proceso de auto evaluación fue conocido y consensuado con los académicos de la carrera.</p>	<p>a) No hay formalización del avance en el cumplimiento de los propósitos de la carrera.</p> <p>b) El informe de auto evaluación no fue socializado con otros actores que no fuesen docentes de la carrera.</p> <p>c) El informe de auto evaluación en poco crítico con las debilidades presentadas.</p>
Universidad Austral de Chile	<p>a) Alto nivel de compromisos de los académicos con la carrera.</p>	<p>a) La carrera no cuenta con una definición de metas y objetivos que orienten su accionar.</p> <p>b) No se han generados mecanismos de participación que aprovechen y canalicen el compromiso demostrado por los académicos.</p>
Universidad de Santiago de Chile	Sin Información	Sin Información
Universidad de la Frontera	<p>a) La carrera tiene propósitos claramente definidos.</p> <p>b) Proceso de desarrollo con alta participación de la comunidad universitaria.</p> <p>c) La auto evaluación se desarrolla con un buen nivel crítico.</p>	Sin información
Universidad de Chile	<p>a) Buena participación en el proceso de auto evaluación.</p>	<p>a) No hay una consistencia entre el título otorgado y el grado de licenciado en información y control de gestión.</p> <p>b) Baja difusión del informe de autoevaluación.</p>
Universidad Austral de Chile	Sin Información	Sin Información
Universidad Andrés Bello	<p>a) Proceso de auto evaluación fue participativo.</p> <p>b) El informe de auto evaluación plantea un plan de mejoramiento realista y verificable</p>	<p>a) Proceso de auto evaluación no fue lo suficientemente crítico.</p>
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Sin Información	Sin Información

V REFLEXIONES FINALES

Hemos observado una alta diversidad de observaciones en los informes de acreditación que dificultan la comparabilidad. Sin embargo, la diversidad de aspectos, dice relación con alguno de los nueve criterios evaluados en la acreditación de programas, donde se analizan aspectos de perfil del egresado, plan curricular, calidad docentes y de estudiantes, infraestructura, entre otros.

Llama la atención el bajo número de Licenciaturas de Contabilidad acreditadas, en una profesión altamente ofrecida en las diferentes instituciones de educación superior. Lo anterior debe ser un llamado de atención para los agentes reguladores, y para la comunidad en general.

De las Licenciaturas acreditadas, sólo una pertenece a una institución privada y el resto forma parte del Consejo de Rectores de Universidades Tradicionales. En los programas acreditados, observamos algunas variables independientes al informe como la denominación profesional, duración y aspectos del plan curricular, observando diferencias importantes.

Esto último es lo que nos motiva a seguir investigando las características comunes de las Licenciaturas en Contabilidad acreditadas, y correlacionándolas con variables independientes, de tal forma de que los resultados de los estudios sirvan de orientación a otros académicos y directivos que asumen la responsabilidad de gestión de los programas de estudios y de autoevaluación/acreditación.

VI REFERENCIAS

1. Agencia acreditadora del Colegio de Contadores de Chile, Acuerdo de Acreditación N°7, 14 de Enero del 2009. Santiago Chile
2. Agencia acreditadora del Colegio de Contadores de Chile, Acuerdo de Acreditación N°6, 14 de Enero del 2009. Santiago Chile
3. Comisión Nacional de Acreditación, Acuerdo de Acreditación N°156, 30 de Noviembre del 2004. Santiago, Chile.
4. Comisión Nacional de Acreditación, Acuerdo de Acreditación N°214, 3 de Mayo del 2005. Santiago, Chile.
5. Comisión Nacional de Acreditación, Acuerdo de Acreditación N°322, 10 de Octubre del 2006. Santiago, Chile.

6. Comisión Nacional de Acreditación, Acuerdo de Acreditación N°368, 9 de Enero del 2007. Santiago, Chile.
7. Comisión Nacional de Acreditación, Acuerdo de Acreditación N°59, 25 de noviembre del 2003. Santiago, Chile.
8. Bernasconi Andres, Rojas Fernando “ Informe sobre la educación superior en Chile: 1980-2003” Editorial Universitaria S.A., 2004

ANEXOS

INSTITUCIONALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR EN CHILE

- a) Garantiza el derecho a la educación y la libertad de enseñanza (Constitución Política del Estado, artículo 19 N° 10 y 11).
- b) Establece la estructura del sistema educacional chileno, ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, LOCE..
- c) Crea el Consejo Superior de Educación, Título III de la LOCE.
- d) Establece sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior, ley 20.129.
- e) Establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior, ley 20.027.
- f) Crea el Fondo Solidario de Crédito Universitario, ley 19.287.
- g) Reglamenta la asignación preferente de préstamos a estudiantes que sean titulares de una cuenta de ahorro a plazo para la educación superior (artículo 5 de la Ley 19.287), Decreto Supremo 410 de 1998 del Ministerio de Educación.
- h) Reglamenta el sistema único de acreditación socioeconómica (artículos 2 y 4 de la ley N° 19.287), Decreto Supremo 938 de 1995 del Ministerio de Educación.
- i) Reestructura el Ministerio de Educación, ley 18.956.
- j) Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores, DFL 2 de 1986 del Ministerio de Educación.
- k) Crea el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CONICYT), DFL 33 de 1981 del Ministerio de Educación.
- l) Ley de Donaciones a instituciones de educación superior, ley 18.681 (artículos 69 y 70).
- m) Fija requisitos para descuento tributario de las donaciones a instituciones de educación superior, entre otras, DFL 1 de 1986 del Ministerio de Hacienda.
- n) Ley de Protección de los derechos del consumidor, ley 19.496.
- o) Crea la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP), Decreto Supremo 51 de 1999 del Ministerio de Educación.
- p) Crea la Comisión de Evaluación de Calidad de Programas de Postgrado de Universidades Autónomas (CONAP), Decreto Supremo 225 de 1999 del Ministerio de Educación.
- q) Normas y procedimientos para la evaluación experimental de la calidad de los programas de postgrado de las universidades autónomas (CONAP), Decreto Supremo 3380 de 2000 del Ministerio de Educación.

- r) Regula la creación de universidades y establece el proceso de examinación, DFL 1 de 1981 del Ministerio de Educación.
- s) Regula la creación de institutos profesionales y establece el proceso de examinación, DFL 5 de 1981 del Ministerio de Educación.
- t) Regula la creación de centros de formación técnica de nivel superior, DFL 24 de 1981 del Ministerio de Educación.
- u) Reglamento sobre reconocimiento, revalidación y convalidación de títulos profesionales y grados académicos obtenidos en el extranjero, Decreto Universitario Exento 30.203 de 2005 de la Universidad de Chile.